



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 06 de enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 006-2020-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 06 de enero del 2020; el Informe N° 001-2020-MPLM-SM-SGIS/CCB, de fecha 06 de enero del 2020, sobre la Designación del Responsable del Padrón Nominal de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según Artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según Artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo del 2014, se apruebo el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 006-2020-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 06 de enero del 2020, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita al Titular de la Entidad, la nueva Designación del Responsable del Padrón Nominal de la Entidad, ello en referencia al Informe N° 001-2020-MPLM-SM-SGIS/CCB, de fecha 06 de enero del 2020;

Que, con proveído del despacho de Alcaldía de fecha 06 de enero del 2020, dispone la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable **DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO** de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: SULMA YUDIT ALMERCÓ LIZANA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento -SISFOH
Correo electrónico	: sulmita1988almerco@gmail.com
Teléfono de contacto	: 945190806



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006 - 2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 06 de enero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Responsable del Padrón Nominal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutorio al Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Responsable del Padrón Nominal, y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

